



VISTO:

La Resolución N°025/2016 de este Honorable Concejo deliberante;
Que una causa humana no necesita ser enmarcada legalmente.

CONSIDERANDO:

Que sería interminable ponerse a enumerar Organizaciones, Tratados, agendas, Programas, Instituciones, leyes, etc.

Que lo más concreto es que debemos encontrar maneras creativas, sensibles y pacíficas para la visualización de los Femicidios.

Que el primer Banco rojo en Argentina fue inaugurado el 22 de Noviembre de 2017.

Que el color rojo del banco en los lugares de gran visibilidad y transitabilidad tiene por objeto invitar a la reflexión a las personas que pasen por el lugar, lo vean y lo lean porque la muerte de otra mujer por femicidio es absolutamente evitable.

Que el rojo proviene del año 2012 cuando se dejaron zapatos de ese color frente a la Embajada de Méjico en repudio al asesinato de mujeres en la Ciudad de Juárez, para representar la sangre derramada de las víctimas.

Que también el color rojo representa la herida sangrante de la sociedad, por un flagelo al que no se puede todavía controlar.

Que con la colocación de un banco rojo en nuestra plaza, estaremos homenajeando a las víctimas de femicidio y contribuyendo a visibilizar un angustiante problema que hoy nos avergüenza a todos, pro además estaremos manifestando la no resignación de quienes aun creemos.

POR ELLO:

EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, colocar un **BANCO ROJO** en la plaza central de nuestro pueblo que tendrá la siguiente inscripción:
"En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas".

ARTÍCULO 2º: FIJESE como plazo máximo para ejecutar esta acción al mes de noviembre por conmemorarse el 25 de ese mes, **"El Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres"**

ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo Don Eduardo Mónaco.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de desarrollo y Derechos Humanos; Publíquese en el Boletín Oficial, prensa local; Infórmese al pueblo y Cumplido, Archívese.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 06 de Junio de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

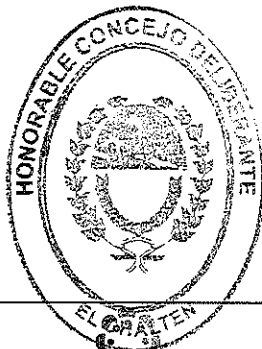
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella – Unión Para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**

Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Eduardo Ruben MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N°150/HCDCH/2019

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN